

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.
ABOGADOS
AGENTES DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Calle 84 A No. 7 A-08
Bogotá-Colombia

59
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 05116683 00000003 Folios: 6
Fecha (AMD): 2005-12-19 15:20:03
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señora
Jefe de la División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo
E. S. D.

Ref.: Expediente No. 05.116.683

Solicitud de Patente PCT entrada Fase Nacional para: **"CABEZAL QUE ALTERA EL COLOR DE ALTA VELOCIDAD PARA MAQUINAS DE TEJER CIRCULARES DE UNA SOLA CARA"**.

Solicitante: PAI LUNG MACHINERY MILL CO. LTD.

RESPUESTA AL EXAMEN DE FORMA

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, en atención a su oficio No. 11309 notificado el 1 de Diciembre de 2005 y estando dentro del término concedido, atentamente me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

Establece el funcionario examinador lo siguiente:

- ***"Debe allegar copia del documento en que conste la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante". (art.26-k, Dec 486/2000).***
- ***"Debe allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado, con el lleno de los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Civil. Cuando se requiera debe allegarse la sustitución del poder, otorgada por quien aparece como apoderado principal. Adicionalmente, deberá presentar el documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante".***

Con el objeto de atender a las anteriores observaciones, me permito presentar la copia auténtica del documento de cesión del inventor debidamente notariado y legalizado hasta por el Cónsul de Colombia junto con su traducción oficial.

Por otro lado, informo a su Despacho que la copia auténtica del documento de poder, en donde se acredita así mismo la existencia y representación legal de la sociedad solicitante debidamente legalizado hasta por el Cónsul de Colombia, junto con la sustitución de poder a mi nombre, fueron presentados el día 23 de Noviembre de 2005 y reposan en los folios 56 a 62. (Anexo copia de dicho memorial).

Cumplido así con lo dispuesto, atentamente solicito a Ud. se continúe con el trámite correspondiente a esta solicitud de Patente de Invención.

Del Señor Jefe,


Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. 39.779.654 de Usaquén

T.P.A. No.70819 del C. Sup. de la Judicatura

Calle 94 A No. 7A - 09 - Santa Fe de Bogotá

Teléfonos: 610 74 80 y 610 74 60

Santa Fe de Bogotá, D.C.,

6023/memoexamforma

6003 00-00008 65 61

P A T E N T S

CESION

El (los) suscrito (s)

CHIH-LIANG WEI

en consideración al pago de la suma de
(.....US\$ 1.00.....), que he(mos)
recibido, por el presente documento cedo
(cedemos) a

PAI LUNG MACHINERY MILL CO., LTD.

una compañía constituida de conformidad con las
leyes de **TAIWAN**

con oficinas en **No. 8, Ting-Ping Rd., Jui-
Fang Town, Taipei Hsien, Taiwan, R.O.C.**

todos los derechos y títulos sobre la invención
denominada

**CABEZAL QUE ALTERA EL COLOR DE ALTA VE
LOCIDAD PARA MAQUINAS DE TEJER CIRCULA
RES DE UNA SOLA CARGA**

EL CESIONARIO firma también el presente y
declara que acepta dicha cesión

Dado y firmado hoy **27 de Octubre de 2005**

en **Taipei - TAIWAN**

ASSIGNMENT

The undersigned

Chih-Liang WEI

in consideration of the sum of
(.....US\$ 1.00.....), the receipt of which
is hereby acknowledged, by these presents do sell,
assign and transfer unto

a corporation organized under the laws of Twain
PAI LUNG MACHINERY MILL CO., LTD.

having a place of business at
No. 8, Ting-Ping Rd., Jui-Fang Town, Taipei Hsien,
Taiwan, R.O.C.

all rights and title to the invention related to

**High Speed Color Altering Head for Single-face
Circular Knitting Machines**

THE ASSIGNEE signs these presents and declares
that accepts the aforesaid assignment

Given an signed this **October 27, 2005**

in **Taipei, Taiwan**

Inventor **Chih-Liang WEI**

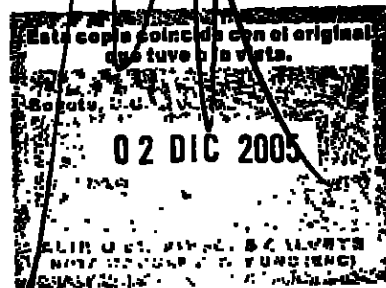
Assignee **PAI LUNG MACHINERY MILL CO., LTD.**

Ping-Shih WANG / The President

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.

ABOGADOS COLOMBIA

Calle PMA No. 7A-89- P.O.Box 6349 - Bogotá, Colombia
Tels: (571) 610 74 20 / - Fax (571) 610 07 06 - e-mail: mail@alvarocastellanos.com





REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Departamento Consular y
Legalizaciones

CERTIFICADO DE
AUTENTICACION

Recibo Oficial No. 280084
Arancel No. 60
Derechos B/. B/. 10.00

No. 251474

AMP-03
EL SUSCRITO CONSUL GENERAL DE PANAMA
CERTIFICA
Que el Sr. ERNESTO LOZANO LOPEZ
Jefe de AUTENTICACION y LEGALIZACION
y que la Firma y Sello que en el Documento aparece son los que
ha que usa y acostumbra usar, como cabeza de autoridad en el Registro
que se tiene en esta Consulado. El Consul no assume responsabilidad
alguna por el contenido de este documento. Emitido en Panamá, R.
de Panamá a los 24 días del mes de NOV. de 2006

No. 211 Valor Pagado 24
Clara María León Espejo
(Firma y Sello Consular)
Clara María León Espejo
Consul General de Colombia

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

26/1830
FIRMA Y SELLO DEL
Jefe de LEGALIZACIONES
DIE 2005

El Suscrito JULIO MOCK C.
NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAR
EMBAJADOR DE PANAMA EN TAIPEI, TAIWAN, R.O.C.
TITULO Y LUGAR DE ACREDITACION

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que
dice: CHEN, SHANG-YU

es auténtica y corresponde a la que acostumbra usar en los
documentos que autoriza en calidad de SECTION CHIEF OF
BUREAU OF CONSULAR AFFAIRS, MINISTRY OF FOREIGN
AFFAIRS, REP. OF CHINA

Dado en la Ciudad de TAIPEI el día 27
OCTUBRE 2005
del mes de del año

79C
JULIO MOCK C.
NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAR
Section Consul Taipei, Taiwan,
R.O.C.

ON OCT-24-2005

For the Ministry only by order of
Chen, Shang-Yu
Section Chief
Bureau of Consular Affairs

案號 : 8326 日期 : OCT 18 2006
Caso No. : 8326 Date : OCT 18 2006
本文件之簽名或蓋章，於台灣台北地方法院所屬民間公證人
趙原錄事務所認證。 公證人 趙原
Witnessed at the Chao, Yuan-Sun Notary Public Office
of Taiwan Taipei District Court, R.O.C., that the
signature(s)/seal(s) in this document is/are
authentic.
Notary Public
Chao, Yuan-Sun
104, NANG-KING E. RD., SEC. 3, TAIPEI, TAIWAN

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
2005 NOV 30 A 9 46
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.



El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

JULIO MOCK C.

es auténtica del funcionario que el día 27

de OCTUBRE año 2005

ejercía el cargo de EMBAJADOR DE PANAMA EN
TAIPEI, TAIWAN, R.O.C.

Panamá 23 de NOVIEMBRE año 2005

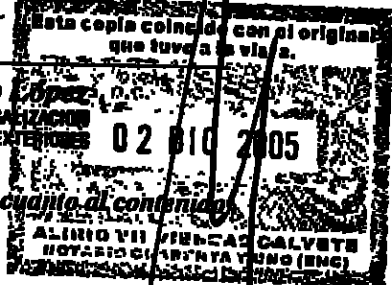
Autenticación N°. 79-C/SE

Firma del funcionario

[Firma manuscrita]
Lic. Ernesto Lozano López
JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

*Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento.*

REC. 72922



MII

CUY
NO
LAS

67
63

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 217- 05, DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLÉS, SELLADO CON EL SELLO DEL SUSCRITO TRADUCTOR OFICIAL HOY DICIEMBRE 1 DEL 2005, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., REPUBLICA DE COLOMBIA.

(CESIÓN...)

NO. 90198

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTRANJEROS
REPUBLICA DE CHINA, TAIPEI

Por medio del presente se certifica la Firma/ Sello de Notario Público, de la Corte Distrital de Taipei es auténtico.

Oct 24-2005.

Por el Ministerio y por autorización
Firmado chen Shang-Yu
Jefe de Sección

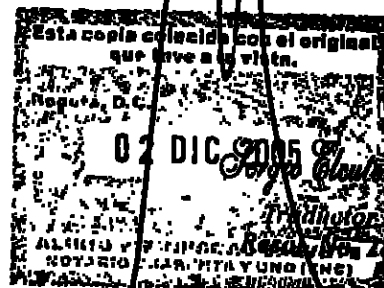
Caso No. 8326- Fecha: Oct. 18, 2005.

Certificado en la Oficina de Chao, Yuan Sun Notario Público, Corte Distrital de Taipei, R.O.C. que las firmas en este documento son auténticas.
Notario Pública

Firmado
Chao, Yuan Sun

SELLO DEL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA CON FECHA DE NOV. 24-2005.

ESTE DOCUMENTO FUE LEGALIZADO ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES BAJO EL NUMERO 26183- CON FECHA NOV. 30, 2005.



Antonio Latorre Mondaca
Traductor Interpreté Oficial
Ministerio de Justicia 1991

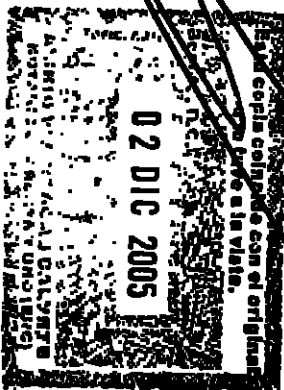
NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2005 DEC - 1 A 10-28

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

27029
Sergio Lopez
A FIRMAR APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS



DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7A - 09
A.A. 6349
Bogotá, D.C., COLOMBIA

COPIA 64
64

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E. S. D.

SECRETARÍA Y REGISTRO
Radicación: 05.116.683
Fecha (ANT): 2005-11-23 14:41:29
Trámite: REG PATENTES P 1 REGISTRO/ 601 REGISTRO
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Ref.: Expediente No. 05.116.683

Solicitud de Patente de Invención: "CABEZAL QUE ALTERA EL COLOR DE
ALTA VELOCIDAD PARA MAQUINAS DE TEJER CIRCULARES DE UNA
SOLA CARA"

Solicitante: PAI LUNG MACHINERY MILL CO. LTD.

PRESENTACION DEL DOCUMENTO DE PODER

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, atentamente me permito presentar copia auténtica del documento de poder junto con la certificación notarial de existencia y representación legal de la sociedad solicitante debidamente legalizado hasta por el Cónsul de Colombia junto con su traducción oficial y la sustitución a mi nombre.

En consecuencia, atentamente solicito a Ud. se anexe dicho documento al expediente correspondiente a esta solicitud de patente de invención.

Del Señor Jefe,


Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No. 70819 del C. Sup. de la Judicatura.
Calle 94 A No. 7A - 09 - Bogotá
Teléfonos: 610 74 80 y 610 74 60

23 NOV. 2005

Patentes/49/0023/Presen/Incrumen/poder

6

65

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 62

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CASTELLANOS ABONDANO MARGARITA
Apoderado(a) y/o Representante de
PAI LUNG MACHINERY MILL CO., LTD.

REFERENCIA	Radicación No. 05 116693
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 2867
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 de la Decisión 486/00, la publicación en este caso se hará a partir del día 17 del mes de Mayo de 2007.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

27 MAR. 2007

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10